

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

Acuerdo de 20/09/2016, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que dará lugar la ejecución de la obra denominada: Ampliación de cementerio municipal y construcción de nuevas fosas mortuorias en Camarenilla (Toledo). [2016/10124]

Por escrito de 8 de agosto de 2016, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Camarenilla (Toledo), se solicita a la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, que eleve al Consejo de Gobierno la declaración de la urgencia de la ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que dará lugar la ejecución de la obra denominada "Ampliación de cementerio municipal y construcción de nuevas fosas mortuorias".

De la documentación existente en el expediente se acredita la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento del expediente de expropiación forzosa cuya ocupación o disposición se considera necesaria a los efectos de la realización de la obra. A tal efecto se señala la finca a ocupar y los propietarios de la misma.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas y previa deliberación en su reunión de 20 de septiembre de 2016, este Consejo de Gobierno,

Acuerda:

Primero.- Declarar la urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que dará lugar la ejecución de la obra denominada "Ampliación de cementerio municipal y construcción de nuevas fosas mortuorias" que se enumeran de forma individualizada y con indicación de sus titulares a continuación:

Descripción del bien Parcela Rústica, Polígono 1 Parcela 192.
Superficie Total 17.349 m². Superficie a Expropiar 3.000 m².

Propietarios

- Francisco José López Jiménez, con domicilio en C/ General Franco, de Torrijos (Toledo). 25% de la propiedad.
- Herederos de Dalmacio López Agudo, con domicilio en C/ Argentina, 1, de Toledo. 25% de la propiedad.
- Herederos de Edmundo López Agudo, con domicilio en C/ Reino Unido, 1, Bloque C de Toledo. 25% de la propiedad.
- Luis López Agudo, con domicilio en C/ Bolivia, 2, de Toledo. 25% de la propiedad.

Término municipal Camarenilla (Toledo).

Sobre el mencionado bien se llevará a cabo la ampliación del cementerio y la construcción de fosas mortuorias.

Segundo.- Fundamentar la urgencia de la ocupación en la documentación remitida por el Ayuntamiento de Camarenilla y en el Informe de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas que considera procedente la declaración de urgencia por el Consejo de Gobierno al concurrir circunstancias excepcionales basadas en la necesidad imperiosa de contar con fosas mortuorias para la prestación de un servicio municipal de prestación obligatoria por el Ayuntamiento, siendo necesario disponer de terreno para realizar la ampliación del cementerio, dado que actualmente no se dispone de terreno en el cementerio actual y existe una escasez alarmante de fosas mortuorias.

Tercero.- Hacer constar que, durante el periodo de información pública al que fue sometida la solicitud de urgente ocupación, no se presentaron alegaciones al mismo.

Cuarto.- Disponer la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

El presente acuerdo agota la vía administrativa, de acuerdo con el artículo 38.2 de la Ley 3/1984 de 25 de abril, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y frente al mismo cabe interponer recurso Contencioso-Administrativo, de acuerdo con la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora

de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común.

Toledo, 20 de septiembre de 2016

El Secretario del Consejo de Gobierno
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GUIJARRO